



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0373-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Noviembre del 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Con Registro N° 5202-2019, de fecha 30 de Octubre del 2019, promovido por la **NEYVA MARIA DE LA CRUZ DIAZ**, que por motivo de enfermedad de su hermano, el cual sufre de insuficiencia renal y tiene que ser operado de inmediato, necesita una trasfusión de sangre; por tal motivo solicita apoyo económico para solventar dichos gastos; Informe N°0509-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 06 de Noviembre del 2019; y el Informe N° 1197-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 08 de Noviembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444, señala la Facultad de formular peticiones de gracia; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante el Expediente Administrativo Con Registro N° 5202-2019, de fecha 30 de Octubre del 2019, promovido por la **NEYVA MARIA DE LA CRUZ DIAZ**, que por motivo de enfermedad de su hermano, el cual sufre de insuficiencia renal y tiene que ser operado de inmediato, necesita una trasfusión de sangre; por tal motivo solicita apoyo económico para solventar dichos gastos;

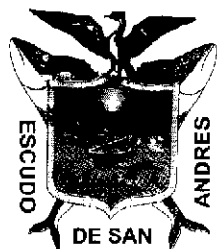
Que, con el Informe N°0509-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 06 de Noviembre del 2019; informa que es factible el apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 1197-2019-GPP/MDSA/MELCH, con fecha 08 de Noviembre del 2019; indica que si existe la disponibilidad presupuestal para su atención con un monto de Doscientos nuevos soles (S/.500.00) y concede la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 974, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, en el artículo 40º de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o restricciones justificadas;

Estando a lo expuesto, se hace necesario encargar a **DOÑA YNOCENCIA JESUSA PÉREZ ROMERO - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL**, se dispondrá hacer efectivo el apoyo solicitado por el monto de Doscientos y 00/100 soles (S/200.00), por la cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a Doña YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de San Andrés, atender el apoyo solicitado por la Señora NEYVA MARIA DE LA CRUZ DIAZ, que por motivo de enfermedad de su hermano, el cual sufre de insuficiencia renal y tiene que ser operado de inmediato, necesita una trasfusión de sangre; por tal motivo solicita apoyo económico para solventar dichos gastos; por el monto de Doscientos y 00/100 soles (S/200.00).

ARTICULO SEGUNDO: La Encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga realizar en un plazo de tres días (3) hábiles de efectuado el pago.

ARTICULO TERCERO.- El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N°974, por el monto de Doscientos y 00/100 soles (S/200.00), con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Y Sub Gerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090